



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020/MPHy

Caraz, 20 JUL. 2020

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 318-2019/MPHy, de fecha 18 de octubre del 2019; el Memorando N° 017-2020-MPHy/01.10, de fecha 20 de julio del 2020, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2019/MPHy, de fecha 18 de octubre del 2019, se designó al Bach. Ing. Agustín Noé Obregón Valverde, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando N° 017-2019-MPHy/01.10, de fecha 20 de julio del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose a la Secretaría General, solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, otorgándole a partir de la fecha, licencia con goce de haber por motivo de salud al Bach. Ing. Agustín Noé Obregón Valverde – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, encargando la mencionada gerencia en adición a sus funciones, al Ing. Carlos César Garay Gonzales – Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a partir de la fecha licencia con goce de haber por motivo de salud, al Bach. Ing. Agustín Noé Obregón Valverde – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZALES – GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO en adición a sus funciones, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A la Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Eusebio Esteban Alvarado Trunca
ALCALDE